



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-115554910-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el N° EX-2021-115554910-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que mediante expediente N° EX-2020-75691719-APN-DGA#ANMAT la firma PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. e I. (División Diagnóstica) solicitó la modificación del registro del Producto para diagnóstico de uso “in vitro” denominado: Elecsys AFP (Ref.:07026706190).

Que por Disposición N° DI-2021-8049-APN-ANMAT#MS, esta Administración Nacional accedió a lo solicitado.

Que en citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario en el primer considerando al consignarse el número del certificado del producto autorizado siendo dicho error subsanable en los términos del Artículo 101 del reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto 1.759/72 (t.o. 2017)

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se ha dado cumplimiento a los términos que establece la Ley N° 16.463, Resolución Ministerial N° 145/98 y Disposición ANMAT N° 2674/99.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el primer Considerando de la Disposición N° DI-2021-8049-APN-ANMAT#MS de esta Administración que quedará redactado de la siguiente manera: “Que por los presentes actuados la firma PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. e I. (División Diagnóstica) solicita la modificación del producto Médico para diagnóstico de uso “in vitro” denominado Elecsys AFP (Ref.:07026706190), autorizado por Certificado N° 008563”.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación del Certificado N° 8563, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de mesa de entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese. -

N° EX-2021-11554910-APN-DGA#ANMAT

AM